C/2024/3126

8.5.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11520 - SEFE/WIGA/WIGA GP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/3126)

1. El 30 de abril de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

   Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

   — SEFE Securing Energy for Europe GmbH («SEFE», Alemania), bajo el control del Ministerio Federal de Economía y Acción por el Clima de Alemania («BMWK», Alemania).

   — WIGA Transport Beteiligungs-GmbH & Co. KG («WIGA», Alemania), actualmente bajo el control conjunto de SEFE y Wintershall DEA AG («Wintershall», Alemania).

   — WIGA Verwaltungs-GmbH («WIGA GP», Alemania), actualmente bajo el control conjunto de SEFE y Wintershall.

   SEFE adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de WIGA y de WIGA GP.

   La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

   — SEFE es un proveedor de gas natural con una fuerte presencia en el mercado alemán. Sus principales áreas de negocio incluyen el abastecimiento, comercio y venta a escala mundial, así como el transporte y el almacenamiento de gas natural y GNL.

   — WIGA es una sociedad de cartera de empresas dedicadas a la explotación de gasoductos de alta presión en Alemania.

   — WIGA GP es el socio colectivo de responsabilidad limitada de WIGA.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

   En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11520 - SEFE/WIGA/WIGA GP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA